

RESOLUCION N° 763 /2017

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO
Y MODIFICACION DE GIRO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO MEF.

RECOLETA, **13 MAR. 2017**

VISTOS: Presentación del interesado en Ingreso N° 25138 de fecha 02 de marzo del 2017; Resolución Sanitaria N°171317344 de fecha 17 de febrero del 2017, emitida por la Secretaría ministerial de Salud de la Región Metropolitana; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa director subrogante de Atención Al Contribuyente; Decreto Exento 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFICASE** el estado del permiso enrolado con el N°9-754260, a nombre de **JULIO ALAMOS CICLO BICICLETA EXPRESS E.I.R.L.**, Rut: 76.690.662-1, con domicilio comercial en **AV. EL SALTO N° 2236**, de **provisorio a definitivo**, para que ejerza el giro: **TALLER DE BICICLETA Y COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS DE BICICLETAS**, unidad vecinal N°23, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 236 de fecha 24 de enero del 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2° **AUTORIZASE** modificación de giro del permiso provisorio enrolado con la patente N° 9-754260, a nombre de **JULIO ALAMOS CICLO BICICLETA EXPRESS E.I.R.L.**, Rut.: 76.690.662-1, con domicilio comercial en **AV. EL SALTO N° 2236**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **TALLER DE REPARACION Y ARMADO DE BICICLETAS, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS DE BICICLETAS**.

3°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa
07.03.2017



Jorge Reyes Rebolledo
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE